

Colegio de caciques y embajadores araucanos en Santiago: una historia de resistencia y fracaso (1774-1784)*

LUCRECIA ENRIQUEZ

Afiliada institucionalmente a la Pontificia Universidad Católica de Chile. Es Doctora en Historia, Pontificia Universidad Católica de Chile. Doctora en Historia Moderna y Contemporánea, Université Bordeaux 3, Michel de Montaigne. Correo electrónico: lucrecia.enriquez20@gmail.com.

 ORCID: <https://doi.org/10.3989/aeamer.2021.1.05>

Recibido: 31 de mayo de 2024

Aprobado: 09 de diciembre de 2024

Modificado: 16 de diciembre de 2024

Artículo de investigación científica



DOI: <https://doi.org/10.15648/hc.46.2025.4295>

* Este artículo es parte de una colaboración de la Red de Estudios del Régimen de Subdelegaciones en la América Borbónica (RERSAB) con el Proyecto “Resistance. Rebellion and Resistance in the Iberian Empires, 16th-19th centuries”. European Union’s Horizon 2020 Research and Innovation Programme: “Marie Skłodowska-Curie Actions”, Research and Innovation Staff Exchange (H2020-MSCA-RISE 2017 N°778076).

Esta publicación está bajo una licencia Creative Commons Reconocimiento-NoComercial 4.0



Colegio de caciques y embajadores araucanos en Santiago: una historia de resistencia y fracaso (1774-1784)

Resumen

Este artículo estudia dos instituciones creadas por los españoles para formar y educar a los jóvenes caciques araucanos en la cultura política y policía cristiana. Nos referimos al establecimiento de embajadores y de un colegio de hijos de caciques en la ciudad de Santiago, acordados en el parlamento de Tapihue de 1774. Nuestra hipótesis es que, a través de estas medidas, las autoridades españolas apuntaban a fortalecer el cacicazgo araucano junto con intentar ponerle fin a la política de parlamentos. La resistencia araucana a ambas instituciones en la capital del reino terminaron por ponerle fin al sistema de embajadores y trasladar el colegio a la ciudad de Chillán.

Palabras claves: araucanos, embajadores, colegio de jóvenes de caciques, parlamentos.

College of Araucanian caciques and ambassadors in Santiago: a story of resistance and failure (1774-1774)

Abstract

This article studies two institutions created by the Spanish to train and educate young Araucanian caciques in political culture and christian police. We are referring to the establishment of ambassadors and a school for young caciques in the city of Santiago, agreed upon in the Tapihue parliament of 1774. Our hypothesis is that, through these measures, the Spanish authorities aimed to strengthen the Araucanian cacicazgo along with trying to put an end to the policy of parliaments. The Araucanian resistance to both institutions in the capital of the kingdom ended up putting an end to the ambassador system and moving the school to the city of Chillán.

Keywords: Araucanians, ambassadors, school of young caciques, parliaments.

Colégio de caciques e embaixadores araucanos em Santiago: uma história de resistência e fracasso (1774-1784)

Resumo

Este artigo estuda duas instituições criadas pelos espanhóis para formar e educar jovens caciques araucanos em cultura política e polícia cristã. Referimo-nos à criação de embaixadores e de uma escola para jovens caciques na cidade de Santiago, acordada no parlamento Tapihue de 1774. Nossa hipótese é que as autoridades espanholas, através destas medidas, pretendiam fortalecer o cacicazgo araucano ao mesmo tempo que tentavam pôr fim à política dos parlamentos. A resistência araucana a ambas as instituições na capital do reino acabou por pôr fim ao sistema de embaixadores e transferir a escola para a cidade de Chillán.

Palavras-chave: Araucanos, embaixadores, colégio jovens caciques, parlamentos

Collège des caciques et ambassadeurs araucaniens à Santiago: une histoire de résistance et d'échec

Résumé

Cet article étudie deux institutions créées par les Espagnols pour former et éduquer les jeunes caciques araucaniens à la culture politique et à la police chrétienne. Nous faisons référence à la création d'ambassadeurs et d'une école pour les jeunes caciques dans la ville de Santiago, convenue au parlement Tapihue de 1774. Notre hypothèse est que les autorités espagnoles, à travers ces mesures, cherchaient à renforcer le cacicazgo araucanienne tout en essayant de mettre un terme à la politique des parlements. La résistance araucanienne aux deux institutions dans la capitale du royaume a fini par mettre fin au système des ambassadeurs et à déplacer l'école dans la ville de Chillán.

Mots-clés: Araucaniens, ambassadeurs, collège des jeunes des chefs, parlements

INTRODUCCIÓN

La relación de las autoridades españolas del reino de Chile con los araucanos¹ es uno de los capítulos más complejos de los tres siglos del gobierno español en sus territorios americanos. Los parlamentos fueron una de las instituciones claves y estables de contacto entre las partes, en los que se pactaba y renovaba la paz y se establecían lazos políticos, jurídicos y comerciales. Se iniciaron en 1593 con el gobernador Martín García Óñez de Loyola.²

Pese a los parlamentos, nunca desapareció la posibilidad de que hubiera levantamientos generales, por eso, en el siglo XVIII las autoridades españolas buscaron terminar con el problema que significaba esa amenaza. En la década de 1750 el gobernador Manuel Amat y Junient fundó villas de españoles junto a los fuertes de la frontera con la Araucanía. Y, en la década de 1760, la Corona impulsó la política de reducir a pueblos a los araucanos, lo que se concretó en la fundación de pueblos de indios, que dieron paso a rebeliones en rechazo a esa política.³ La tranquilidad

1 Hemos optado por denominar araucanos a los habitantes de la Araucanía, tal como los llaman las fuentes de la época. El término mapuche surgió en el siglo XVIII pero no estaba generalizado. En la discusión historiográfica respetamos la denominación de mapuche que usaron los autores citados.

2 "Expediente de confirmación de encomienda de Maquegua en la Imperial a Juan Ocampo de San Miguel, 24 de julio de 1585, en Biblioteca Nacional (BN), Manuscritos Medina, vol 95.

3 José Manuel Zavala Cepeda, Los mapuches del siglo XVIII. Dinámica interétnica y estrategia de resistencia (Temuco: Ediciones Universidad Católica de Temuco, 2008), 120-140.

llegó a la frontera gracias a la mediación del obispo de Concepción, el franciscano Pedro Ángel Espiñeira, quien se entrevistó junto con otros religiosos con los caciques araucanos, quienes se tranquilizaron solo cuando quedó en claro que no se los obligaría a vivir reducidos en pueblos. Fue después de este episodio cuando el gobernador Antonio Guill y Gonzaga, propuso al rey hacer la guerra a los indios para sujetarlos a la obediencia, aniquilar a los rebeldes, sacarlos de sus tierras y dispersarlos por todo el reino, repartir a las mujeres y a los niños en las haciendas para que no pudieran reunirse y que no hubiera familias en la Araucanía, con el fin de que sus tierras se poblaran de manera inmediata de españoles. Señalaba que los parlamentos eran absolutamente inútiles y caros al real erario.⁴ Si bien el rey rechazó la idea de sacar de sus tierras a los araucanos, se buscaron en los años siguientes nuevos medios de relación que suplantaran a los parlamentos.

En efecto, los españoles intentaron ponerle fin a este vínculo que reguló las relaciones mutuas al pactar con los araucanos en el parlamento de Tapihue de 1774, que se establecieran en Santiago cuatro caciques embajadores que representaran a los cuatro butalmapus,⁵ en reemplazo de los parlamentos. Paralelamente se estableció también en Santiago el Real Colegio Arauco Carolino destinado a los hijos de los caciques. Este artículo analiza de manera conjunta ambas instituciones en sus contenidos comunes, mostrando los objetivos de las autoridades españolas que las unieron al proponer la presencia de jóvenes caciques en la capital del reino para ser formados en nuevos principios políticos y religiosos, pero en calidad de rehenes garantes de la paz entre españoles y araucanos. Nos parece que estos cambios que planteaban las autoridades españolas a nivel local en la manera de relacionarse con los araucanos, pueden ser entendidos como una expresión de la nueva forma de gobernar que los Borbones impulsaron en América y desde América. Como veremos, la iniciativa de poner fin a los parlamentos la tomó el gobernador presidente de Chile, Agustín Jáuregui, y fue aprobada por el virrey de Lima y por el secretario de Indias.

4 Diego Barros Arana, *Historia General de Chile*, tomo VI, (Santiago: Rafael Jover Editor, 1886), 237-239.

5 Se denominaba butalmapu a cada una de las zonas o distritos de la Araucanía: Angol, Pehuenche, Quechereguas y costa. Ver "Lista de indios embajadores", Archivo Nacional Histórico de Chile, Fondo Varios, volumen 288, folio 57.

El fracaso de ambas instituciones se suma a la secular resistencia araucana a ser formados en la cultura y civilización española. En el *Diccionario de la Lengua Castellana* hay cuatro acepciones de resistencia: “oponerse a la acción o violencia de alguna cosa, y defenderse de ella [...] repugnar o contradecir, rechazar, repeler o contrarrestar [...] tolerar, aguantar o sufrir”.⁶ Todos estos contenidos los encontraremos presentes en la relación entre los caciques y las autoridades españolas. Valga la aclaración relativa a que no trazaremos una historia completa del colegio de hijos de caciques en Chile, tema imposible de exponer en un artículo.

Los parlamentos han sido entendidos por la historiografía de diversas maneras. Para el historiador Leonardo León, los parlamentos fueron congresos que congregaban a las principales autoridades de la Araucanía (caciques gobernadores, lonkos, ulmenes y capitanejos)⁷ y a las autoridades españolas (gobernador, Audiencia, cabildo, autoridades eclesiásticas y militares), quienes dialogaban y discutían sobre temas relacionados con la frontera, el intercambio comercial mutuo, pactaban los términos de la paz y la sellaban o renovaban el pacto colonial que unía a los araucanos con la Monarquía.⁸ Para Guillaume Boccara los parlamentos eran una reunión política entre españoles y araucanos en los que los primeros imponían una norma jurídica.⁹ Según Sergio Villalobos los caciques y los mocetones¹⁰ no acudían a los parlamentos con intenciones pacíficas sino “por disfrutar de las descomunales borracheras y comilonas pagadas por el real situado”.¹¹ Este autor define a los parlamentos como la forma de trato más habitual destinada negociar el mantenimiento de la paz “que incluían quejas, desagrazos, protestas de buenas intenciones y fijación de normas de relación”.¹²

6 Real Academia Española, *Diccionario de la Lengua Castellana*, Tomo 6 (Madrid: Imprenta de la Real Academia Española, 1739).

7 El lonko era el jefe o cabeza de una comunidad; el ulmen u hombre rico era el cacique principal de una patrifamilia; un capitanejo o subjefe actuaba como tal en tiempos de guerra.

8 Leonardo León, “El Parlamento de Tapihue, 1774”, *Nütram* 32, (1993): 7-8.

9 Guillaume Boccara, *Etnogénesis mapuche: resistencia y restructuración entre los indígenas del centro-sur de Chile (siglos XVI-XVIII)*, *The Hispanic American Historical Review* 79 (3), (1999): 426.

10 Se llamaba mocetones a los indios del común.

11 Sergio Villabos, “Tres siglos y medio de vida fronteriza”, en Sergio Villalobos et. al, *Relaciones fronterizas en la Araucanía*, (Santiago: Ediciones Universidad Católica de Chile 1982), 21.

12 Sergio Villabos, “Tres siglos y medio de vida fronteriza”, en Sergio Villalobos et. al, *Relaciones fronterizas en la Araucanía*, (Santiago: Ediciones Universidad Católica de Chile 1982), 46.

¿Cómo ha sido analizado el tema de la presencia de los jóvenes caciques en la capital del reino por la historiografía? Claude Gay es uno de los primeros autores de estudios históricos que en el siglo XIX se refiere a los embajadores y colegiales. Atribuye al gobernador Agustín de Jáuregui la iniciativa de establecer los embajadores de los butalmapus en Santiago, con amplias facultades para tratar todos los temas relativos a las relaciones con los araucanos. Señala que esta medida no fue bien recibida inicialmente ni por el virrey de Lima ni por el mismo rey, por no haber ido personalmente a la frontera a convocar una reunión con los indios en la zona española. Por esta razón habría convocado posteriormente el parlamento de Tapihue en 1774 al que asistió con los cuatro embajadores. Menciona también que se acordó el envío de los caciques a estudiar en un colegio en Santiago.¹³

Diego Barros Arana se refiere a los jóvenes caciques embajadores araucanos y a los alumnos del colegio de naturales cuando expone el gobierno de Agustín de Jáuregui y su sucesor, Ambrosio Higgins, según la estructura cronológica de su historia general dedicada a cada uno de los gobernadores de Chile. Expone su llegada a Santiago, el establecimiento a partir de la renovación de las paces en el parlamento de Tapihue y el acuerdo de finalizar la embajada y trasladar el colegio en 1784, destacando el fracaso de ambas instituciones. Respecto al colegio sostuvo que, pese a su fracaso, no fue posible cerrarlo porque había sido establecido por orden real. Concluye que estas iniciativas le parecían inconcebibles de parte de quienes estaban en situación de conocer la rudeza de los araucanos y que creyeran que podían relacionarse por medio de una institución como los embajadores, propia de países adelantados.¹⁴ Tomás Guevara también se refiere negativamente a la institución de los embajadores, su llegada y vida en Santiago, porque no valoraban la dignidad del cargo y pedían dinero en las casas para embriagarse. Señala también que, paralelamente a estos hechos, en la Araucanía se desataba una guerra tribal propia de pueblos salvajes. Describe después la participación de los embajadores en el parlamento

13 Claudio Gay, *Historia física y política de Chile*, tomo 4 (Paris en casa del autor, Chile en el Museo de Historia Natural, 1848), 270-274, 309.

14 Diego Barros Arana, *Historia General de Chile*, tomo VI, (Santiago: Rafael Jover Editor, 1886), 343-350, 455-456.

de Tapihue y menciona igualmente el establecimiento del colegio de caciques.¹⁵ Barros Arana y Guevara se caracterizan por exponer los hechos de una manera negativa respecto a la posibilidad de lograr algún fin benéfico tanto con los embajadores como con los colegiales, señalando que el modo de ser de los araucanos lo impedía.

Alamiro Ávila Martel analiza el tema desde el punto de vista jurídico. Sostiene que desde el siglo XVII y hasta la independencia de Chile (1818), la Araucanía fue un estado vasallo que reconocía la soberanía del rey de Castilla. Entre ambas partes se celebraban las paces, que considera verdaderos tratados internacionales, que se renovaban en los parlamentos. Entre lo pactado estuvo el compromiso de dar libre paso a los españoles para trasladarse a Valdivia y la presencia de embajadores en Santiago que trataran las relaciones con Arauco. Este autor puntualiza que, el fracaso de esta instancia se debió a que los caciques prefirieron los parlamentos y, por eso, se pactó que los embajadores residieran en Arauco y se trasladaran a ejercer sus funciones en Santiago en caso de necesidad.¹⁶

Guillaume Boccara analiza el caso de los embajadores y el colegio de caciques como una estrategia de dominación desarrollada por los españoles. Considera que su localización en Santiago apuntaba a influir en sus decisiones, vigilarlos, transformar los mecanismos de toma de decisiones, generar la posibilidad de generar una única voluntad política y civilizarlos. De esta manera se buscaba que no imperara una relación basada en el sometimiento sino en la construcción conjunta de actos positivos. Atribuye el fracaso de los embajadores a que el poder de los jefes araucanos se basaba en el reconocimiento del grupo, lo que le otorgaba legitimidad. Cree que esta concepción del poder también condujo al fracaso del colegio de hijos de caciques porque los ulmenes preferían educar a sus hijos al interior de la propia comunidad, eso explicaría que no entregaban a sus hijos para ser educados en el colegio.¹⁷

15 Tomás Guevara. *Historia de la civilización de Araucanía* (Santiago: Imprenta Moneda, 1898), 546-551.

16 Alamiro Ávila Martel, "Régimen jurídico de la guerra de Arauco", en *III Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano* (Madrid: Instituto Internacional de Estudios Jurídicos, 1973).

17 Guillaume Boccara, *Los vencedores. Historia del Pueblo Mapuche en la época colonial*, (Santiago: Línea Editorial Ham, 2008), 255, 275, 403.

Para José Manuel Zavala y Gertrudis Payas, a partir de los nuevos funcionarios de carrera en lo político-militar nacidos de las reformas borbónicas en el período posterior a la expulsión de los jesuitas, se produjo un cambio en la manera de encarar las relaciones fronterizas. Creen que Ambrosio Higgins encarna esta nueva política caracterizada por una aceptación de la forma de ser de los mapuches. Respecto a los embajadores radicados en Santiago y la formación de jóvenes caciques en colegios, estos autores estiman que nació de una política ilustrada. Si bien tratan el tema relativo al carácter de rehenes que los españoles conferían a los embajadores, no entregan una interpretación de su significado. Concluyen que el fracaso de los embajadores implicó una vuelta al sistema de los parlamentos.¹⁸

Como los otros autores, también Jaime Valenzuela expone la relación entre los embajadores y los colegiales, para ello cita las constituciones del colegio de 1784 en las que se determinaba que los embajadores asistieran a los exámenes públicos de latinidad y gramática. Enmarca la presencia de los embajadores en la política española de cohesionar los butalmapus por medio de jefes cercanos a la Corona, con el fin de establecer una unificación política.¹⁹

Leonardo León analizó a fondo el parlamento de Tapihue, que tuvo lugar entre el 21 y el 29 de diciembre de 1774. Señaló que en esa ocasión se repitió el acuerdo del parlamento de Santiago del mismo año para que se legitimara de manera pública una nueva representación de los indígenas en detrimento de las funciones de los parlamentos. Este autor cree también que el establecimiento del colegio de hijos de caciques y de los embajadores, apuntaba a que se creara un nuevo estamento dirigente capaz de entablar relaciones directas con la Monarquía al margen de las autoridades chilenas. Esto posibilitaba que se creara en el sur del Bío-Bío un estado autónomo e independiente incluso de las autoridades de Chile.²⁰ También sostiene que los embajadores implicaban que

18 José Manuel Zavala Cepeda, Gertrudis Payas Puigarnau, "Ambrosio O'Higgins y los parlamentos hispanomapuches, 1771-1803: política indígena, escritura administrativa y mediación lingüístico-cultural en la época borbónica chilena", *Memoria Americana* 23 (2015): 124-127.

19 Jaime Valenzuela, *Fiesta, rito y política. Del Chile borbónico al republicano*, (Santiago: Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, Centro de Investigaciones Diego Barros Arana, 2014), 51-52.

20 Leonardo León, "El Parlamento de Tapihue, 1774", *Nütram* 32 (1993): 23-44.

hubiera un fuerte liderazgo tribal que implementara los acuerdos, por eso se trataba de un intento de la Corona de crear una especialización política entre las autoridades indígenas que suponía conocer profundamente la distribución del poder étnico.²¹

León también sostiene que la Monarquía buscaba tener aliados al sur del Bio-Bio, sin importar los resentimientos que se pudieran crear en la sociedad española. Ejemplifica esto último con el hecho de que los mapuches podían aprehender a un español que los agraviara, llevarlo ante el corregidor o el cacique de su butalmapu. Concluye de esto que se les otorgaba una autoridad equivalente a la del corregidor, pero se diferenciaban de estos por su rol como cónsules y porque tenían trato directo con las autoridades del reino.²² Respecto a esta interpretación, nos parece que la equiparación con los corregidores no es correcta, sino que hay que entender esta facultad como una comisión concedida por el Gobernador de Chile que era también un juez, porque no implicaba jurisdicción delegada dado que no juzgaban, como si lo hacían los corregidores que eran la justicia mayor de sus corregimientos. Era una comisión tal como la define el Diccionario de la Lengua Castellana: “Facultad y orden que da el que subdelega sus veces y poder a otro, para que en virtud del obre y ejecute alguna cosa”.²³ Finalmente, José Bengoa solo menciona el hecho de la existencia de los embajadores radicados en Santiago sin interpretarlo.²⁴

Respecto al colegio de jóvenes caciques, ha despertado poco interés en la historiografía. Para José Manuel Frontaura, por los pocos colegiales que hubo, el colegio existió solo en su nombre.²⁵ Karin Pereira retomó el tema por medio de un estudio monográfico que tuvo el mérito de mostrar su importancia.²⁶ Un reciente libro de mi autoría sobre el colegio

21 Leonardo León, “Política y poder en la Araucanía: apogeo del toqui Ayllapangui de Malleco (1769-1774)”, Cuadernos de Historia 12, (1992): 27.

22 Leonardo León, Maloqueros y conchavadores en la Araucanía y las pampas, 1700-1800 (Temuco: Ediciones de la Universidad de la Frontera, 1990), 180.

23 Real Academia Española, Diccionario de la Lengua castellana, tomo II, (Madrid: Imprenta Real, 1729), 438.

24 José Bengoa, Historia del Pueblo Mapuche (Santiago: Ediciones Sur, 1996), 63.

25 José Manuel Frontaura Arana, Historia del Convictorio Carolino (apuntes para la historia de los antiguos colegios de Chile) (Santiago de Chile: Imprenta Nacional, 1889), 17.

26 Karin Pereira Contardo, El Real Colegio de Naturales (Santiago: Publicaciones del Archivo Franciscano, 2002).

de naturales que abarca toda su existencia desde el 1700 hasta 1811, lo analiza en cada una de sus etapas. Destacamos en este libro el objetivo del colegio de formar un clero indígena que volviera a convertir a los araucanos en sus tierras.²⁷

Todos los autores consideran la experiencia de los jóvenes caciques en Santiago como un fracaso, aunque varían en las razones que condujeron a ello. Aportaremos en este artículo fuentes no consideradas buscando determinar los casos concretos que trataron los embajadores, la relación con los colegiales y con las autoridades españolas. Haremos hincapié en discernir la calidad de rehenes que les dieron los españoles, en comparación a otros lugares de la América española en los que se concibió de la misma manera a los indios, porque nos parece que la historiografía no se ha detenido suficientemente en este aspecto del tema. A raíz de las facultades con las que los embajadores fueron investidos y de la fundación del colegio destinado a los jóvenes caciques, proponemos como hipótesis que se trató de una política española de fortalecimiento del cacicazgo araucano para asociarlo más estrechamente a la Corona y al real servicio. Por eso, pensamos que a través del colegio y de los embajadores la Monarquía concretaba los privilegios asociados a la cédula de honores de 1697. Como veremos, las facultades otorgadas los dotaban de autoridad ante los españoles y ante los miembros de los butalmapus. De esta manera, los españoles buscaban avanzar en la política de conversión y de educación en la policía cristiana de los araucanos.

1. DE LOS PARLAMENTOS A LOS EMBAJADORES

Luz María Méndez sostiene que, en el siglo XVIII, a raíz del largo contacto, las relaciones entre los españoles y los habitantes de la Araucanía, se desarrollaron en un ambiente más proclive a la paz que a los enfrentamientos, paz adoptada desde el siglo XVII. Esto quedó demostrado en las relaciones pacíficas entabladas a través de frecuentes parlamentos, pese a los dos períodos de sublevaciones, 1723-1726 y

27 Lucrecia Enríquez. *Educación para civilizar e integrar. Colegios de hijos de caciques araucanos y clero indígena en Chile en el siglo XVIII*. (México: Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación, Universidad Nacional Autónoma de México, 2024).

1766-1771.²⁸ En la misma línea, Sergio Villalobos señala que en el siglo XVIII hubo trece parlamentos, algunos de los cuales siguieron a levantamientos moderados en 1726, 1771, 1772 y 1774, con el fin de poner fin a los enfrentamientos. Según este autor, los hispano-criollos no intentaron extender el dominio sobre los araucanos “sino de afianzar las bases del entendimiento existente y apartar los motivos de perturbación”.²⁹

Por otro lado, Sergio Villalobos destaca que los jefes indígenas que colaboraban con los españoles fueron incorporados “al cuadro organizativo español, reconociéndoseles como caciques gobernadores”.³⁰ Por ello los caciques recibían un sueldo y presentes. También los indios del común o mocetones fueron reclutados como parte del ejército en los fuertes.

Dentro de las relaciones pacíficas que primaron en el siglo XVIII se inscribe la historia conjunta de los embajadores de los cuatro butalmapus y del colegio de hijos de caciques en su etapa santiaguina, ambos considerados rehenes garantes de la paz. ¿Qué se entendía por embajador en el siglo XVIII? Rafael Caldusch señala que desde la antigüedad la diplomacia se caracterizó por su carácter excepcional por medio de representantes designados por un período de tiempo. Fue a partir del siglo XV cuando se estableció la diplomacia permanente entre los reinos y las repúblicas italianas. Nacieron así los embajadores acreditados en diversas cortes. A partir de fines del siglo XVII se generalizó la diplomacia entre las monarquías europeas por medio de embajadores que gozaron de los privilegios que los monarcas les concedían.³¹ Esta distinción se observa con exactitud en los diccionarios de la época. Cobarruvias define en 1611 a los embajadores como nuncios “que va en nombre de algún príncipe a otro con creencia y carta para tratar negocios o asistir en su nombre en algún negocio”.³² En el Diccionario de la

28 Luz María Méndez, “La organización de los parlamentos de indios en el siglo XVIII”, en Villalobos, Sergio et al. *Relaciones fronterizas en la Araucanía*, (Santiago: Ediciones Universidad Católica de Chile, 1982), 112.

29 Sergio Villalobos, *Vida fronteriza en la Araucanía. El mito de la guerra de Arauco* (Santiago: Editorial Andrés Bello, 1995), 192-193.

30 Sergio Villalobos, “Tres siglos y medio de vida fronteriza”, en Sergio Villalobos et. al, *Relaciones fronterizas en la Araucanía* (Santiago: Ediciones Universidad Católica de Chile 1982), 49.

31 Rafael Caldusch, *Dinámica de la sociedad internacional*, (Madrid: Editorial Ceura, 1993), 2-18.

32 Sebastián Cobarruvias Orozco, *Tesoro de la lengua castellana o española* (Madrid: Luis Sánchez, 1611), 342.

Lengua Castellana de 1817, si bien no desaparece el carácter de enviado para tratar un negocio, ya se define embajador como “El ministro público que con el primer carácter de los de esta clase va en nombre de algún príncipe a otro con carta credencial para tratar negocios, o para asistir en su corte en nombre de su soberano”.³³ Los embajadores araucanos corresponden a esta definición.

Vicente Carvallo Goyeneche sostiene que Jauregui decidió adoptar la medida del gobernador Francisco de Meneses entre 1664-1667, de que hubiera embajadores de los butalmapus en calidad de rehenes que representaran a su nación. Sin embargo, señala este autor, el carácter de los indios hacía inútil esta disposición dado que no podían representar a su nación por carecer de un gobierno único.³⁴ La medida del gobernador Francisco de Meneses mencionada, se refiere a que luego de una campaña militar contra los araucanos en 1664, propuso a los caciques que le entregaran a sus hijos en calidad de rehenes con el fin de bautizarlos y educarlos.³⁵

Según Diego Barros Arana, fue el mismo gobernador Agustín de Jáuregui quien concibió la idea de que se establecieran caciques embajadores en Santiago. Una vez que asumió la gobernación, recibió a fines de 1773 noticias desde la frontera relativas a que algunos caciques pedían licencia para viajar a Santiago para saludarlo formalmente y renovar la paz pactada con anterioridad. Ante esta petición, Jáuregui decidió suspender el parlamento general porque los caciques pedían que se celebrara en sus tierras y porque no había fondos en el ramo de agasajos para financiarlo.³⁶ Pensó entonces en permitirles el viaje y proponerles que algunos caciques se quedaran en Santiago en calidad de embajadores y que fueran el canal de comunicación con los butalmapus. Detrás de esta propuesta estaba el retenerlos como rehenes garantes de la paz. Contando con la aprobación del virrey del Perú, Manuel de Amat y Junient, Jáuregui comunicó al rey la propuesta de que:

33 Real Academia Española, *Diccionario de la Lengua Castellana*, (Madrid, Imprenta de la Real Academia Española, 1817), 343.

34 Colección de Historiadores de Chile y documentos relativos a la historia nacional, tomo IX, (Santiago: Imprenta de “La Estrella de Chile”, 1875), 380.

35 Diego Barros Arana, *Historia General de Chile*, tomo V, (Santiago: Editorial Universitaria, Centro de Investigaciones Diego Barros Arana, 1999), 60.

36 “Carta de Agustín de Jáuregui a Julián de Arriaga” (Santiago, 7 de octubre de 1773), en AGI, Chile, legajo 257.

“(...) Eligiese cada Butalmapu un cacique de los de su mayor satisfacción para que viniese a vivir en esta capital en calidad de embajador trayendo si quisiese a su familia con el seguro de que se les asistiría de cuenta del Rey y en decente habitación [...] con la condición de que confiasen todos los caciques sus facultades para que a nombre de ellos expusiesen sus pretensiones y pudiesen aceptar la propuesta del capitán general con la misma firmeza que si fuesen aprobado en junta o parlamento general [...] Para su morada he prevenido dos de los últimos patios del Colegio de San Pablo [...] así por su comodidad y proporciones muy adecuadas y adoptadas a este destino como por ser uno de los más inmediato a mi habitación y cautelar de esta suerte sus vejaciones haciéndose al mismo tiempo más fácil su personal ocurrencia a esta Capitanía General siempre y cuando lo necesiten o quieran (...).”³⁷

Esta medida recibió la aprobación real por medio de la real cédula del 28 de abril de 1774. En esa cédula el rey también recordaba que se había mandado restablecer el colegio de naturales de Chillán.³⁸ De esta manera, el gobernador de Chile sumó a los embajadores la refundación del colegio de naturales del reino. Pronto puso manos a la obra y el colegio se estableció en el colegio de San Pablo que había estado regentado por los jesuitas para:

“(...) Con este arbitrio y establecimiento en que se interesa conocidamente la religión, se lograría tener más prendas o fiadores de la paz porque estando los hijos de caciques principales en esta ciudad y empleados en tan laudable ejercicio, ni remotamente podían pensar sus padres y parientes en alzamientos ni en causar el menor daño a los españoles temerosos de que no padezcan estos pupilos de cuya instrucción se puede esperar con fundamento que si se dedican al estado eclesiástico, será copioso el fruto que hayan de sacar de los suyos desengañándolos de las supersticiones y errores en que viven, lo que no han podido conseguir los misioneros y demás operarios evangélicos a causa de comprender que el fin principal de su predicación es subyugarlos y privarlos de la libertad heredada de sus

37 “Carta de Agustín de Jáuregui a Julián de Arriaga”, Santiago, 31 de marzo de 1774, en Biblioteca Nacional de Chile, (BNCH), Manuscritos Medina, volumen 192.

38 Diego Barros Arana, *Historia General de Chile*, tomo VI, (Santiago: Rafael Jover Editor, 1886), 344-351.

mayores a que los españoles tienen otro interés muy distante de lo que se les advierte todo lo que fuera consiguiente que depusiesen oyendo las verdades de nuestra santa fe, exhortaciones y consejos de sus propios hijos consanguíneos o compatriotas y solo de este modo conceptúo que se puede verificar su conversión, pues han pasado siglos sin lograrse el menor aprovechamiento sin embargo de lo mucho que se ha trabajado en las misiones a que se podrían destinar los que saliesen instruidos de conocida probidad que será consiguiente a los rectos principios de su enseñanza (...).³⁹

Respecto a los embajadores, Jáuregui comisionó a Ambrosio Higgins, comandante general de la frontera, para que negociara con los caciques que cada butalmapu nombrase un cacique embajador que residiera en Santiago con su familia a costas del real erario.⁴⁰ Del intercambio de cartas queda claro que el objetivo de la presencia de estos embajadores no era tanto que fueran interlocutores sino mantenerlos como rehenes para que los butalmapus no se sublevaran.

Llegados a Santiago en abril de 1774, fueron hospedados en el colegio de San Pablo como había proyectado el gobernador. Se celebró una junta entre las autoridades del reino (gobernador, obispo, oidores) con los cuatro caciques que se quedarían en la capital como embajadores. En ella se les consultó si el nombramiento de embajadores había sido acordado voluntariamente por sus naciones, si habían llegado a la capital con las facultades para tratar lo más conveniente al mantenimiento de la paz como se hacía en los parlamentos, especialmente en el último que había tenido lugar en Negrete. Se les pidió que reconocieran al rey Carlos III como su soberano, que dieran a conocer por cuanto tiempo permanecerían en la capital hasta que llegaran nuevos embajadores a reemplazarlos. Contestaron positivamente a todos los requerimientos y Jáuregui los distinguió con una medalla de plata con la imagen del rey.⁴¹

Este cambio en las relaciones no implicó que Jáuregui descartara celebrar un parlamento en Tapihue, que tuvo lugar en el mes de diciembre de

39 “Carta de Agustín de Jáuregui a Julián de Arriaga” (Santiago, 4 de abril de 1774), en BNCH, Manuscritos Medina 192.

40 “Carta del Gobernador Jáuregui a Julián de Arriaga” (Santiago, 31 de marzo de 1774), en Archivo Nacional de Chile (ANCH), Capitanía General, volumen 777.

41 Diego Barros Arana, *Historia general de Chile*, tomo VI, (Santiago: Rafael Jover Editor, 1886), 344-346.

1774, al que llevó a los cuatro embajadores. Según consta en las actas, por el artículo 1 los indios se comprometieron a mantener perpetuamente a los embajadores en Santiago y otorgarles los poderes necesarios para representarlos y resolver con el gobernador los temas que los aquejaran. Se acordó que su manutención corría a cuenta de la Real Hacienda. Por el artículo 17 también aceptaban entregar a sus hijos para que fueran formados en el colegio de naturales que se abriría en Santiago.⁴²

Las atribuciones de los embajadores se acordaron en otros artículos. En el quinto se determinaba que los indios podían capturar a los españoles que los agraviaran y entregarlos al corregidor u otro juez competente para que les impusiera la pena correspondiente. Si esto último no ocurría, podían acudir al embajador de su butalmapu para que este le representara al gobernador lo acaecido. Pero, de la misma manera, los caciques también debían castigar a los indios que robaran o hicieran daño a los españoles. También se les permitía vender en la zona española sus frutos y enviar a trabajar a las haciendas a los mocetones, con la reconvención de que si no les pagaban sus jornales a tiempo podían avisar a los corregidores para que hicieran justicia y, si esto no pasaba, comunicarlo a los embajadores para que se lo representaran al gobernador. En el artículo décimo se acordaba que había que fijar el tiempo de permanencia de los embajadores en su cargo y cómo sería el reemplazo. Finalmente, en el artículo onceavo se estipulaba que todo lo que fuera necesario tratar con las autoridades del reino lo debían hacer a través de los embajadores, sin salir de sus tierras para ello.

Jáuregui volvió a Santiago en marzo de 1775 acompañado de los embajadores y se dispuso lo necesario para restablecer el colegio de naturales, tal como lo había pedido el rey en el momento de aprobar la institución de los embajadores, que se denominó Real Colegio Arauco Carolino de Naturales del Reino de Chile⁴³. El Consejo de Indias aconsejó al rey aprobar lo acordado en el parlamento, y encargó al gobernador la observancia de las capitulaciones, el buen trato a los indios residentes

42 “Junta de Guerra”, Concepción, 9 de diciembre de 1774, en AGI, Chile, legajo 189.

43 La denominación de este colegio no es uniforme en las fuentes, también se lo llamaba colegio de jóvenes caciques, colegio de naturales, colegio de caciques, de ahí que en la documentación que citamos en este artículo aparezcan también estas denominaciones.

en Santiago, darles instrucción y que, cuando terminara su período de residencia y volvieran a sus tierras, llevaran regalos.⁴⁴

En el transcurso del año 1775, Jáuregui informó al secretario Julián de Arriaga sobre la conformidad de los caciques en entregar a sus hijos para ser educados en el colegio. En agosto de ese año informó también que la vida de los jóvenes caciques trascurría sin contratiempos y que el reino estaba tranquilo. Concluía afirmando que los araucanos no era tan rudos.⁴⁵

2. CACIQUES REHENES

En carta de Ambrosio de Benavides, gobernador de Chile, a Julián de Arriaga de 1773, le decía que teniendo a los caciques como rehenes era difícil que se sublevaran y que la residencia de los caciques en Santiago servía “como rehenes para la seguridad de sus tratados”.⁴⁶ Detengámonos a analizar la consideración de rehenes de los jóvenes caciques. Abelardo Levaggi explica que desde 1573 hubo numerosas leyes que reglamentaron la manera de evangelizar prohibiéndose expresamente hacer la guerra para ese fin. Menciona que un vecino de Santa Fe de Bogotá, el capitán Bernardo de Vargas Machuca, publicó ya en 1599 una crónica en la que recomendaba pedirles a los caciques que entregaran a sus hijos como rehenes en señal de amistad, con el fin de que sus hijos conocieran el buen trato y policía de los españoles y aprendieran el castellano. En las paces de Quilín del 6 de enero de 1641, selladas entre el Marqués de Baides, gobernador de Chile, y los araucanos, se pactó que en adelante se reconocerían vasallos del rey de España, que entregarían a los cautivos españoles y que, en garantía de cumplimiento, cada parcialidad entregaría dos indios como rehenes que serían llevados a tierra de los españoles. Pero la paz duró pocos años debido a que prevaleció la esclavitud y el servicio personal y por eso, en el parlamento del 11 de enero de 1663, volvió a pactarse la paz y los caciques entregaron sus hijos a los españoles como rehenes, aunque pronto se restituyeron a sus tierras. También en la gobernación de Tucumán (virreinato del Perú) se practicó la entrega de

44 “Real cédula del 11 de noviembre de 1776”, en AGI, Chile, legajo 257.

45 “Carta de Agustín Jáuregui al Rey”, Santiago, 23 de enero de 1775, en AGI, Chile, legajo 189.

46 “Carta de Agustín Jáuregui a Julián de Arriaga”, Santiago, 3 de diciembre de 1773, en AGI, Chile, legajo 224.

rehenes de los indios mocovíes y tobas, como la puesta en práctica por el gobernador Ángel de Peredo en 1673, con el fin de sellar la paz. Se pactó que hubiera una entrega mutua de rehenes: los hijos de los caciques a cambio de los misioneros. Pero el gobernador quería usar al misionero como excusa, en caso de que no fuera respetado el acuerdo de paz, para destruir los pueblos y apresar a los indios, razón por la cual los superiores de los misioneros no aprobaron el trato.

Asimismo, en 1770, en el tratado de la Laguna de los Huesos, entre el gobierno de Buenos Aires y los indios pampas, se acordó que entregaran un hijo de cacique como rehén por dos meses, el que sería reemplazado por otro en ese plazo para asegurar la paz. Pero la paz duró poco porque la quebrantaron los españoles y, durante el gobierno del virrey Vértiz se iniciaron nuevas conversaciones con los caciques que pedían la paz y el intercambio de rehenes. El asesor letrado del virreinato, José Pacheco y Gómez, poniendo como ejemplo a los indios de las provincias de Chile, sostuvo que los indios violaban frecuentemente los tratados de paz, y que el pedido de paz podía deberse a restablecer sus fuerzas o a atacar combinados con los indios chilenos dado que se tenían noticias de que estos últimos pensaban cruzar la cordillera. Sin embargo, debía prevalecer la clemencia real que los librara de la esclavitud y la real piedad que recomendaba la conversión y el buen trato, salvo en el caso de la infracción dolosa a la paz. Por eso, recomendaba que se tomaran medidas para excluir la última posibilidad. Fue en este contexto que trajo a colación el caso chileno, es decir el celebrar un tratado que obligara a que la nación que firmara las paces entregara en calidad de rehenes algunos caciques por una cantidad determinada de años, que residieran en la capital hasta que fueran reemplazados por otros en las mismas condiciones. Destacaba que en Chile también se había establecido un colegio para los hijos de los caciques que fueran cristianos. Concluía que estas medidas habían sido positivas porque los indios temían que ante una rebelión se ejecutara a los caciques retenidos. Finalmente, las negociaciones con los pampas se estancaron porque atacaron la ciudad de Luján en 1779. Sin embargo, las negociaciones de paz se retomaron en el contexto de la rebelión altooperuana de 1780 y de las noticias de que una expedición inglesa se dirigía a Montevideo. El virrey propuso a los indios que para asegurar la paz se

mantuvieran en la capital del virreinato en calidad de rehenes tres caciques de los principales que portaran sus bastones de mando. Podrían llevar sus familias, ser reemplazados cada tres años y, si sus hijos querían aprender un oficio o una carrera, se les permitiría, aunque optaran por las que seguía la nobleza. En 1782 fue a Buenos Aires el hermano de un cacique para proponer puntos de paz. La respuesta del virrey incluyó la entrega de principales como rehenes que vivieran en Buenos Aires. Levaggi señala que no hay documentos que permitan conocer cómo siguió la negociación, y que Vértiz, en realidad, era partidario de la guerra. También en el tratado de paz con los indios ranqueles en Córdoba el 17 de noviembre de 1796, se pactó que quedaran en calidad de rehenes hijos y parientes cercanos de los caciques.⁴⁷

3. EMBAJADORES Y COLEGIALES: EJERCICIO DE FACULTADES Y LOGROS EDUCATIVOS

Se conocen algunas intervenciones de los caciques embajadores. La historiadora María Ximena Urbina Carrasco menciona el caso en el que los embajadores, a través de un capitán de amigos, ante la noticia en 1779 de la guerra entre España e Inglaterra, ofrecieron resguardar las costas entre Concepción y Valdivia ante un eventual desembarco inglés.⁴⁸

Osvaldo Silva Galdames analiza la mediación que llevaron adelante ante las autoridades españolas para que un grupo de dieciséis moce-tones araucanos pudieran regresar a su tierra llevándose los caballos y mulas que habían adquirido al trabajar más de doce años en haciendas cercanas a Santiago. Se había pactado en el parlamento de Negrete de 1771 que, quienes habían trabajado en tierras de españoles, no podían llevar caballos al volver a sus tierras, con el fin de no incrementar el potencial bélico. El permiso les fue negado.⁴⁹

47 Abelardo Levaggi, *Diplomacia hispano-indígena en las fronteras de América*, (Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2002), 27-228.

48 María Ximena Urbina Carrasco, *La frontera de arriba en Chile colonial. Interacción hispano-indígena en el territorio entre Valdivia y Chiloé e imaginario de sus bordes geográficos, 1600-1800*, (Santiago: Ediciones Universitarias de Valparaíso, Centro de Investigaciones Diego Barros Arana de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, 2009), 213.

49 Osvaldo Silva Galdames, "Las relaciones entre los linajes de los Butalmapus mapuches y la actuación de sus embajadores en Santiago", *Cuadernos de Historia* 28 (2008): 161-178.

También sabemos que los embajadores pidieron al Gobernador de Chile en 1777 que los indios jóvenes que estudiaban en el colegio fueran inoculados contra la viruela y que, a los que estudiaban gramática, se les permitiera vestir la beca de colegiales.⁵⁰

¿Se logró inculcarles la vida en policía cristiana? En una carta enviada a Arriaga en 1775, Agustín Jáuregui le informaba que uno de los embajadores, Ignacio Reuqueante, le había pedido licencia para casarse con una india nacida cerca de la capital, con el alcalde de la ciudad como padrino. También le decía que prosperaba el colegio de naturales y que uno de sus alumnos comenzaba a estudiar gramática. De manera optimista señalaba que estos logros mostraban que conseguirían más frutos que los obtenidos con las misiones y las armas en los últimos dos siglos.⁵¹ En efecto, encontramos la partida de matrimonio de Ignacio Reuqueante con Ignacia Díaz, india natural de la doctrina de Renca, asentada en el libro de matrimonios de la parroquia del Sagrario de la Catedral.⁵²

También en una recomendación de los méritos del presbítero Agustín Escandón, rector del colegio de hijos de caciques, enviada al Consejo de Indias por el gobernador Agustín Jáuregui, destaca algunos frutos recogidos:

“(...) Desde el año 75 que se estableció el Colegio de indios jóvenes está sirviendo con aprobación de VM de Director, y Maestro en él, y con tanta aplicación, y dedicación a la instrucción de aquella juventud en las primeras letras y doctrina cristiana, que ha conseguido con general admiración, no solamente poner algunos perfectamente instruido, y en actual estudio de gramática, sino que todos estén tan civilizados en su trato, y porte, que se equivocan con los más bien criados españoles, respirando principios rectos que anuncian las ventajas consiguientes al objeto que se propuso VM para tan cotidiana planta. Ha logrado además que experimentando los caciques embajadores, y cuantos sucesivamente han ido con ellos a su anual relevo, el amor y suavidad con que el referido don Agustín de Escandón los trata y mantiene en gustosa subordinación, sin el más remoto indicio de

50 “Oficio de José de Gálvez”, marzo de 1778, en ANCH, Capitanía General, volumen 729, f. 66.

51 “Carta de Agustín de Jáuregui a Julián Arriaga”, Santiago, 23 de enero de 1775, en AGI, Chile, 189.

52 Parroquia de El Sagrario, Libro de Partidas de Matrimonios, en Archivo del Arzobispado de Santiago de Chile, Libro 4, f. 216.

sentimiento de su subsistencia en aquel destino, se manifestaren sumamente complacidos, y reconocidos en tal grado que en una de las parlas, pidieron al Presidente que informase a VM cuanto hacia dicho don Agustín a favor, y beneficio de los expresados jóvenes, a fin de que se dignase premiarle, ascendiéndolo a obispo de la Concepción, y habiéndoles insinuado que para tener esa dignidad era necesaria mayor edad, y que recomendaría su mérito para la más proporcionada remuneración, aceptaron esta promesa. Después la han recordado en varias ocasiones, exponiendo en una de ellas el especial encargo que les dejó el cacique gobernador de Angol Don Agustín Cariñancu al tiempo de regresar a su butalmapu, de que repitiesen sus súplicas para que fuese atendido el enunciado don Agustín, quien aprovechando la oportunidad del respeto con que le miran dichos caciques, y del agrado con que admiten sus consejos, ha conseguido reducir a los embajadores, y mocetones que han fallecido en aquella capital a que recibieren el agua del bautismo, administrando a otros el sacramento del matrimonio según el orden de nuestra Santa Madre Iglesia, e igualmente los de Penitencia, y Comunión, a que han contribuido mucho el esmero con que cuido de sus asistencias en las enfermedades que padecieron, y el conocimiento de su propensión a procurarles su mayor bien, de suerte que esparcidas estas noticias en las reducciones, han influido mucho a que se venza la natural repugnancia de los indios a la entrega de sus hijos para su educación en dicho colegio (...).⁵³

4. TRASLADO DE LOS EMBAJADORES Y DEL COLEGIO

El destino de los embajadores y de los colegiales, ambos rehenes en Santiago, siguió unido por una década. Por medio de un oficio al presidente Benavides de septiembre de 1782, el protector del colegio de naturales, el fiscal de la Real Audiencia, Joaquín Pérez de Uriondo, le comunicaba que:

“(...) uno de los graves inconvenientes que experimenta el colegio es la entrada continua a el de los caciques embajadores, y la comunicación de estos con los colegiales, porque sobre embarazarles el tiempo, que tanto necesitan para el estudio, les influyen a aquellos vicios, que son comunes en esta clase de gente, especialmente a la embriaguez, de que ya algún

53 “Consulta del Consejo de Indias, Chile 4 de abril de 1780”, en AGI, Chile, legajo 175.

dicho colegial se ha visto poseído. Este suceso digno de toda compasión ha hecho conocer al Ministro Protector cuan perjudicial es a los jóvenes que encierra el colegio, tanto la comunicación frecuente con los caciques, cuanto la salida continua de los mismos colegiales al patio, de estos embajadores; porque a la verdad, si este motivo, y ocasión no se corta con tiempo, será lo contrario un impedimento radical para que no se logren los agigantados favorables efectos, que se ha propuesto su Majestad en el establecimiento del colegio (...) Que se prive a los caciques embajadores la continua entrada al colegio, y a los colegiales su salida frecuente al patio de dichos caciques; puede VS siendo servido expedir expreso positivo orden para uno, y otro, permitiendo únicamente a los caciques, que puedan entrar a ver a sus parientes los colegiales, en los días festivos, y no más, y a estos que no pasen al patio de los caciques, sino muy rara vez, y cuando el Rector lo considerase necesario, y conveniente. Igualmente convendrá que VS les haga entender la obligación en que están de no interponer sus respetos por ningún delincuente español, como lo han pactado en todos los Parlamentos generales, ni empeñarse por las causas de otros individuos, que no sean indios; pues ya el Fiscal ha visto que muchos españoles sabiendo el aprecio que se hace de los embajadores, ocurren a ellos, para que interviniendo el Ministerio Fiscal por la defensa de los tales con la ficción de ser indios, les preste el correspondiente patrocinio, viniendo a saber después, que su condición, y clase es de españoles (...).⁵⁴

Desde el lado español, el contacto entre colegiales y embajadores fue evaluado como negativo y por eso había que limitarlo. Por otro lado, los embajadores se excedieron del marco de sus atribuciones al mediar a favor de españoles, lo que provocó que las autoridades españolas rechazaran a los embajadores. Por eso, como señala Abelardo Levaggi, el sistema de embajadores fue un arma de doble filo porque “convirtió a los personeros en representantes de los intereses de los indios de encomienda y de los migrantes conchabados al norte del Bío-Bío. Dejaron de ser, pues, solos voceros de sus respectivas comunidades para hacerse abogados de los residentes entre los españoles”.⁵⁵

54 “El Ministro protector del Real Colegio Carolino de los Naturales del Reyno”, Santiago, 26 de septiembre de 1782, en AGI, Chile, legajo 224.

55 Abelardo Levaggi. *Diplomacia hispano-indígena en las fronteras de América*. (Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2002), 141.

En la carta del protector de naturales quedaba planteado el tema del lugar de residencia de los embajadores. Los españoles tenían ya la idea de que se los trasladara a la ciudad de Concepción, pero fueron los mismos caciques quienes pidieron no un cambio de residencia, sino que se pusiera fin al acuerdo que los había establecido. Argumentaron que las familias de los embajadores quedaban desamparadas y que, en caso de muerte, se producían enfrentamientos con los caciques gobernadores de los butalmapus que habían accedido al envío de los caciques en esa calidad a Santiago, como había ocurrido por muerte de algunos embajadores y mocetones en la capital.⁵⁶ Se puso fin al régimen de embajadores residentes en Santiago en el parlamento de Lonquilmo de enero de 1784 no por voluntad de los españoles, sino de los mismos indios. Argumentaron que por el clima caluroso se padecían en Santiago enfermedades que no había en sus tierras y que, por eso, no encontraban a nadie que gustoso quisiera ser embajador. Entonces el comandante general de la frontera les contestó que, si no aceptaban gustosos el ofrecimiento que les había hecho Agustín de Jáuregui en Tapihue, era conveniente abolir la práctica y borrar el artículo, pero:

“(…) que sobre el asunto le ocurría a Su Señoría darles una nueva prueba de su afecto, y para que la conociesen, les prevenía que el nombrar embajadores o personas les producía las ventajas y utilidad de poder interponer sus recursos y solicitudes con mayor facilidad pues por boca de uno se explicaban todos, y al mismo tiempo la de distinguir y honrar con empleos notables, y de tanto honor cuatro sujetos uno en cada butalmapu. Que con este respecto le era sensible a Su Señoría se retirasen privados de este beneficio y satisfacción del presente parlamento en que deseaba colmarlos de favores, y así arbitra Su Señoría procediesen al nombramiento de los personeros cuidando recayese en los más juiciosos y hábiles que conociesen el beneficio, y supiesen corresponderlo con ser fieles al Rey Nuestro Señor en cuyo nombre se les confería el empleo. Que usen bastón y gocen las mismas preeminencias que hasta aquí, manteniéndose en sus tierras a menos que las urgencias y ocurrencias de sus respectivos butalmapus pidan se personen o en la Capitanía General siendo de mayor entidad, o ante el Comandante

56 “Parlamento de Lonquilmo”, Lonquilmo, 26 de diciembre de 1784, en AGI, Chile, legajo 193.

General de la Frontera, para que por sí dependiendo de su arbitrio o representándolas a aquella Superioridad se resuelvan y determinen. Explicóseles en su idioma el pensamiento, y mirándose unos a otros con semblante muy alegre, prorumpieron en expresiones de gratitud y reconocimiento (...).⁵⁷

Es decir que el gobernador de Chile les propuso que los embajadores continuaran existiendo, pero con residencia en sus respectivos butalmapus. No hemos encontrado documentación que acredite alguna actuación que hubieran tenido a partir de esta decisión.

¿Qué había pasado con el colegio de caciques? Comenzó a funcionar en 1775 en la ciudad de Santiago con el fin de formar a los jóvenes caciques para que volvieran a sus tierras y colaboraran en la conversión de su nación, la que se concebía como un medio para alcanzar la paz. El mayor desafío era lograr que los caciques aceptaran que se extrajeran a sus hijos desde la frontera. Por una carta del gobernador Jáuregui del 8 de octubre de 1777 al secretario de Indias, José de Gálvez, sabemos que los caciques se mostraron proclives a entregar sus hijos cuando permitió que inoculasen a los colegiales indios contra la viruela, tal como se hacía con los estudiantes españoles (hemos visto que esto ocurrió por la mediación de los caciques embajadores). Por ello, una vez llegada la noticia a los butalmapus, los caciques habían enviado a otros de sus hijos, sumándose 18 jóvenes más a los que ya estaban estudiando. En 1778 Jáuregui informaba que en el colegio había 24 indios jóvenes, de los cuales seis estudiaban gramática, 10 ya sabían escribir y los otros habían llegado poco antes, pero vislumbraba que eran aplicados y aprenderían rápido.⁵⁸ Sin embargo, no faltaron las dificultades. En 1785 se fugaron dos colegiales.⁵⁹ Una vez que fueron encontrados, declararon que se habían fugado por aburrimiento. Esto provocó que se programaran exámenes en el colegio que mostraron que los jóvenes caciques habían aprendido la doctrina cristiana y a leer y escribir, pero no estaban en condiciones de continuar estudios superiores. Siete de los

57 “Parlamento de Lonquilmo”, Lonquilmo, 26 de diciembre de 1784, en AGI, Chile, legajo 193.

58 “Carta de Agustín Jáuregui a José de Galvez”, Santiago, 1778, en AGI, Chile, legajo 191.

59 “Autos sobre la fuga de dos colegiales”, Santiago, 3 de febrero de 1785, en ANCH, Capitanía General 664, ff. 28-30.

evaluados manifestaron que querían “mudar de carrera y ocupación”.⁶⁰ Este diagnóstico puso fin al colegio en su etapa santiaguina. Fue trasladado a la ciudad de Chillán e instalado en el Colegio de Propaganda Fide que allí regentaban los franciscanos.⁶¹

CONSIDERACIONES FINALES

Hemos analizado dos instituciones creadas por los españoles con el fin de entablar una nueva relación con los araucanos en las últimas décadas del siglo XVIII: los embajadores de los butalmapus y el colegio de hijos de caciques, establecidos en la capital del reino de Chile. Mientras a través de los primeros la Corona buscaba reemplazar a los parlamentos, por medio del colegio se buscaba formar una elite que colaborara en la conversión. Propusimos que se puede entender este cambio si lo situamos en la política borbónica de buscar nuevas formas de control territorial. De hecho, estuvo precedido por la política de reducción a pueblos en 1760 que provocó varios levantamientos y de la propuesta del gobernador Antonio Guill y Gonzaga de guerra y dispersión de los araucanos por todo el territorio del reino.

Que las medidas que analizamos apuntaban al control queda evidenciado en el carácter de rehenes que los españoles dieron a los jóvenes caciques en las dos instituciones. Como hemos visto, desde el siglo XVI existía entre los españoles la idea de que los caciques entregaran a sus hijos como rehenes garantes de la paz y también con el fin de ser formados en la policía cristiana, es decir educarlos para que vivieran bajo los preceptos, principios y doctrina cristiana, bajo el orden y la disciplina religiosa. Esta idea se concretó en Chile de manera original. Se trató, en efecto, de una política propuesta y puesta en marcha por las autoridades españolas locales buscando nuevas maneras de control político de un territorio como la Araucanía que España no había

60 “Oficio de Joaquín Pérez de Uriondo, Fiscal de la Real Audiencia, al Presidente Ambrosio Benavides”, Santiago, 24 de mayo de 1785, en ANCH, Capitanía General, volumen 585, f. 168.

61 Para profundizar sobre el Colegio de Propaganda Fide de Chillan, recomendamos Cristóbal Vega Arévalo y Francis Goicovich, “Mediadores políticos y culturales: los misioneros franciscanos del colegio de Chillán y la expansión fronteriza al sur del imperio español a finales del siglo XVIII”, *Revista Historia*, 27 (2020): 143-174

logrado dominar. Podemos considerar también estas dos instituciones como parte de una serie de concesiones que las autoridades españolas otorgaron a los caciques con el fin de fortalecer el cacicazgo araucano y asociarlo más estrechamente a la Corona, como el título de caciques gobernadores para aquellos que colaboraran con ellos o la incorporación de los mocetones como parte del ejército español en los fuertes.

Siguiendo a Alamiro Ávila, nos parece que, sin duda, el carácter de embajadores permanentes de sus butalmapus, hay que entenderlo en la línea de un reconocimiento de la Araucanía como un estado vasallo con un trato preferencial, pero también creemos que fue una expresión concreta del fortalecimiento del cacicazgo araucano asociándolo cada vez más a las políticas españolas. En efecto, el rol de los embajadores se dio en el marco de una nueva relación entre los caciques araucanos y los españoles que habitaban en Chile en general. Mientras los caciques podían capturar a los españoles que los agredieran, también debían castigar a los indios que robaran o atacaran a los españoles y entregarlos a los jueces competentes. En el caso que los jueces no les impusieran la pena correspondiente, los embajadores podían presentar los casos al gobernador. Respecto al trabajo de los mocetones en las haciendas, también podían representar al gobernador los casos de faltas en los pagos de los salarios. De esta manera vemos que, mientras en la capital del reino los jóvenes caciques ejercían una nueva actividad política y eran educados en un colegio creado para ellos, también los indios del común que trabajaban en las haciendas se incorporaban a un sistema de trabajo español y podían ser representados por los embajadores.

Si bien los españoles buscaban ponerles fin a los parlamentos por medio de los embajadores, queda claro que esto fue resistido por los araucanos. De hecho, fue en el parlamento de Tapihue donde se creó esta institución y fue en otro parlamento, el de Santiago, donde se la modificó. Claramente los parlamentos eran el medio reconocido como legítimo para tratar con los españoles y los araucanos se resistieron a su supresión. Es posible que los españoles también resistieran a la continuidad de los embajadores dado que estos se excedían de sus facultades al representar ante las autoridades del reino a otros individuos no indios. También nos parece que los caciques no ignoraban el carácter de rehenes que los españoles les daban. De hecho, los caciques pidieron que se pusiera

fin al sistema de embajadores. Si bien se mantuvo, quedaron radicados en sus tierras. Respecto al colegio de jóvenes caciques no desapareció, pero también fue trasladado a la ciudad de Chillán, cerca de la frontera.

Las menciones a la estrategia de los caciques embajadores y colegiales en los tratados del virreinato del Río de la Plata con otras naciones indias muestran su carácter modélico, aunque, a diferencia de lo ocurrido en Chile, en los tratados que se firmaron con los indios no se disimuló el carácter de rehén de los familiares e hijos de los caciques que se proponían entregar para garantizar la paz.

Por último, la experiencia santiaguina de la presencia de los jóvenes caciques como embajadores y colegiales muestra no solo la resistencia araucana a un nuevo trato político, sino también la escasa importancia que le daban a los cacicazgos como representantes de los Butalmapus ante las autoridades españolas.

BIBLIOGRAFÍA

Fuentes primarias

- Archivo del Arzobispado de Santiago de Chile (AASCH), Parroquia de El Sagrario, Libro de Partidas de Matrimonios
Archivo General de Indias (AGI), Chile: legajo 175.
AGI. Chile: legajo 189.
AGI. Chile: legajo 193.
AGI, Chile: legajo 224.
AGI, Chile: legajo 257.
Archivo Nacional Histórico de Chile (ANCH), Fondo Varios, volumen 288.
ANCH. Capitanía General: legajo 729.
ANCH. Capitanía General: legajo 777.
Biblioteca Nacional de Chile (BNCH), Manuscritos Medina, volumen 95.
BNCH, Manuscritos Medina, volumen 192.

Fuentes secundarias

- Ávila Martel, Alamiro. “Régimen jurídico de la guerra de Arauco”. En *III Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano*. Madrid: Instituto Internacional de Estudios Jurídicos, 1973, pp. 325-337.

- Barros Arana, Diego. Historia General de Chile. Tomo V. Santiago: Editorial Universitaria, Centro de Investigaciones Diego Barros Arana, 1999.
- Barros Arana, Diego. Historia General de Chile. Tomo VI. Santiago: Rafael Jover Editor, 1886.
- Bengoa, José. Historia del Pueblo mapuche. Santiago: Ediciones Sur, 1996.
- Boccara, Guillaume. Los vencedores. Historia del Pueblo Mapuche en la época colonial. Santiago: Línea Editorial Ham, 2008.
- Boccara, Guillaume. Etnogénesis mapuche: resistencia y reestructuración entre los indígenas del centro-sur de Chile (siglos XVI-XVIII). *The Hispanic American Historical Review* 79 (3), 1999: 425-461.
- Calduch, Rafael. Dinámica de la sociedad internacional. Madrid: Editorial Ceura, 1993.
- Cobarruvias Orozco, Sebastián. *Tesoro de la lengua castellana o española*. Madrid: Luis Sánchez, 1611.
- Colección de Historiadores de Chile y documentos relativos a la historia nacional, tomo IX. Santiago: Imprenta de “La Estrella de Chile”, 1875.
- Enríquez, Lucrecia. Educar para civilizar e integrar. Colegios de hijos de caciques araucanos y clero indígena en Chile en el siglo XVIII. México: Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación, Universidad Nacional Autónoma de México, 2024.
- Frontaura Arana, José Manuel. Historia del Convictorio Carolino (apuntes para la historia de los antiguos colegios de Chile). Santiago de Chile: Imprenta Nacional, 1889.
- Gay, Claudio. Historia física y política de Chile, tomo 4. Paris en casa del autor, Chile en el Museo de Historia Natural: 1848.
- Guevara, Tomás. Historia de la civilización de Araucanía. Santiago: Imprenta Moneda, 1898.
- León, Leonardo. “Política y poder en la Araucanía: apogeo del toqui Ayllapangui de Malleco (1769-1774)”. *Cuadernos de Historia* No. 12 (1992): 7-67.
- León, Leonardo. “El Parlamento de Tapihue, 1774”. *Nütram* No. 32 (1993): 7-57.
- León, Leonardo. Maloqueros y conchavadores en la Araucanía y las pampas, 1700-1800. Temuco: Ediciones de la Universidad de la Frontera, 1990.
- Levaggi, Abelardo. Diplomacia hispano-indígena en las fronteras de América. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2002.
- Méndez, Luz María. “La organización de los parlamentos de indios en el siglo XVIII”. En Villalobos, Sergio, Carlos Aldunate, Horacio Zapater, Luz María Méndez, Carlos Bascuñán. Relaciones fronterizas en la Araucanía. Santiago: Ediciones Universidad Católica de Chile, 1982, 109-173.
- Pereira Contardo, Karin. El Real Colegio de Naturales. Santiago: Publicaciones del Archivo Franciscano, 2002.

- Real Academia Española. Diccionario de la lengua castellana, tomo II. Madrid: Imprenta Real, 1729.
- Real Academia Española. Diccionario de la lengua castellana. Tomo 6. Madrid: Imprenta de la Real Academia Española, 1739.
- Real Academia Española. *Diccionario de la lengua castellana*. Madrid: Imprenta de la Real Academia Española, 1817.
- Silva Galdames, Osvaldo. “Las relaciones entre los linajes de los Butalmapus mapuches y la actuación de sus embajadores en Santiago”. *Cuadernos de Historia* 28 (2008): 161-178.
- Urbina Carrasco, María Ximena. La frontera de arriba en Chile colonial. Interacción hispano-indígena en el territorio entre Valdivia y Chiloé e imaginario de sus bordes geográficos, 1600-1800. Santiago: Ediciones Universitarias de Valparaíso, Centro de Investigaciones Diego Barros Arana de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, 2009.
- Valenzuela, Jaime. Fiesta, rito y política. Del Chile borbónico al republicano. Santiago: Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, Centro de Investigaciones Diego Barros Arana, 2014.
- Vega Arévalo, Cristóbal y Francis Goicovich, “Mediadores políticos y culturales: los misioneros franciscanos del colegio de Chillán y la expansión fronteriza al sur del imperio español a finales del siglo XVIII”, *Revista Historia*, 27 (2020): 143-174
- Villalobos, Sergio. “Tres siglos y medio de vida fronteriza”. En Villalobos, Sergio, Carlos Aldunate, Horacio Zapater, Luz María Méndez, Carlos Bascuñán. *Relaciones fronterizas en la Araucanía*. Santiago: Ediciones Universidad Católica de Chile, 1982, 11-64.
- Villalobos, Sergio. *Vida fronteriza en la Araucanía. El mito de la guerra de Arauco*. Santiago: Editorial Andrés Bello, 1995.
- Zavala Cepeda, José Manuel. *Los mapuches del siglo XVIII. Dinámica interétnica y estrategia de resistencia*. Temuco: Ediciones Universidad Católica de Temuco, 2008.
- Zavala Cepeda, José Manuel, Payas Puigarnau, Gertrudis. “Ambrosio O’Higgins y los parlamentos hispanomapuches, 1771-1803: política indígena, escritura administrativa y mediación lingüístico-cultural en la época borbónica chilena”. *Memoria Americana* No. 23 (2015): 103-136.

Para citar este artículo: Enríquez, Lucrecia. “Colegio de caciques y embajadores araucanos en Santiago: una historia de resistencia y fracaso (1774-1784)”. *Historia Caribe* Vol. XX, N.º 46 (Enero - Junio 2025): 113-140. DOI: <https://doi.org/10.15648/hc.46.2025.4295>